Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Posesion de alcalde mayor al señor Don Juan Chico de Guzman

Y en cumplimiento con el dicho real titulo de su mag.d acordaron que se vean y obedezcan y obedezieron el dicho real titulo el qual tomaron besaron y pusieron sobre su cabeza con el acatamiento debido y en su cumplimiento dixeron se le de la posesion al dicho señor don Juan Chico de Guzman de la alcalde mayor y en señal de la de leon tregua lavara de justizia y jurisdicion a cuyo juramento y solegnidad que se acostumbra y en tal caso se requiere y dando las fianzas dentro del termino de la ley real todo lo sin perjuicio del privilegio de que usa tiene y visto por el dicho señor don Juan Chico de Guzman juro en forma de dr. de usar y exerzer el dicho oficio bien y fielmente y cumplir con las obligaciones del guardando y administrando justicia y visto lo referido dicho señor don Pedro Marin de Arocalo Gobernador leon tregua lavara de la alcalde mayor y todo el dicho ayuntamiento con su merced le dio la posesion en la conformidad que su mag.d lo manda y firmolo su merced y los dichos señores capitulares y ansi mismo el señor don Juan Chico de Guzman = 1.do = en cem.do = ndo =

Juan Chico de Guzman

Ant.o Morote